

INFORME EJECUTIVO

Evaluación al proceso SARLFT de la entidad en cumplimiento de la Circular 009 de 2016 y demás normas concordantes

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre los días 15 de junio de 2020 y el 7 de julio 2020, se llevó a cabo auditoría sobre el cumplimiento de mecanismos de prevención del riesgo SARLAFT.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento en materia de riesgo SARLFT en la entidad y la implementación de la Circular Externa 09 de 2016, emitida por Supersalud.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia del Sistema SARLAFT durante el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2020

METODOLOGÍA APLICADA

Para adelantar la auditoría SARLFT, sobre el cumplimiento a la Circular Externa 09 de 2016, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como comprobación y revisión selectiva.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno/ Nidia Fernanda Rodríguez Salcedo

MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política art 49
- Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015
- Circular Externa 009 de 2016 - Supersalud
- Manual de SARLAFT – DE-PLA-01 V1
- Manual de Administración del Riesgo – DI-GRI-MA V2
- Procedimiento SARLAFT – DI-GRI-PR-01 V1
- Política de Riesgos - DI-DE-FT 07 V7
- Procedimiento de Administración del Riesgo – DI-GRI-PRO-
- Documento CONPES 3793

INFORME EJECUTIVO

Evaluación al proceso SARLFT de la entidad en cumplimiento de la Circular 009 de 2016 y demás normas concordantes

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la auditoría realizada, se observa que la entidad a través de su Oficial de Cumplimiento, ha realizado las actividades tendientes a fortalecer el SARLFT, en aras de dar transparencia y el cumplimiento normativo que aplica a la Subred.

Es importante mencionar, que la oficial de Cumplimiento mensualmente hace la validación de la totalidad de proveedores, contratistas y funcionarios vinculados durante el periodo.

En razón a lo anterior se identifican unas actividades de mejora con el fin de robustecer nuestro sistema frente a los constantes cambios del entorno.

Los puntos que no se están cumpliendo de la Circular están a cargo de la Direcciones de Contratación y Talento Humano que deben trabajar articuladamente con el oficial de cumplimiento y acorde con el rol designado como punto de control, previo a la contratación.

HALLAZGOS:

1. Los formularios de conocimiento de los colaboradores y/o proveedores son diligenciados y archivados en los expedientes de hojas de vida o contractuales, sin evidenciar la verificación de los antecedentes previa a la vinculación, por parte de las direcciones de Contratación y Talento Humano tal como lo establece el numeral 5.2.2.2.4 de la Circular externa 009 de 2016.
2. Se verificó que algunos de los formularios del conocimiento del cliente no tienen diligenciados todas las casillas, en especial los que corresponden a fechas.
3. La actualización anual que se debe realizar a los trabajadores no se está adelantando por parte de Talento Humano incumpliendo el numeral 5.2.2.2.4 de la Circular externa 009 de 2016. *(Subsanado durante el proceso auditor, se envió formulario para la actualización de los funcionarios y su actualización para próximas vigencias se va realizar en el mismo término de SIDEAP)*

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. Actualizar el Manual de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en especial a los temas relacionados con:

INFORME EJECUTIVO

Evaluación al proceso SARLFT de la entidad en cumplimiento de la Circular 009 de 2016 y demás normas concordantes

Marco Legal

Se sugiere incluir en la normatividad del Derecho Fundamental a la salud Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, Constitución Política art.49 Consagra el derecho a la salud. Lo anterior, se define la obligatoriedad de prestar el servicio de salud aun cuando exista ausencia del conocimiento de los usuarios y/o pagador.

En este mismo ítem se recomienda hacer referencia a:

Los riesgos reputacional, legal, operativo y de contagio asociados a SARLAFT, se pueden llegar a materializar LA/FT.

Aprobación

Dado que este manual es aprobado en Junta Directiva, sería pertinente la fecha, sesión y documento mediante el cual se aprobó

Recursos para SARLAFT

La Subred Sur cuenta con los siguientes recursos para el cumplimiento de la Circular Externa 009 de 2016:

- Software para verificación de los colaboradores, usuarios y proveedores en las lista restrictivas
- Consulta de antecedentes en las plataformas de la Policía Nacional, Procuraduría y Contraloría General de la República, en caso de haber homonimidad

Medidas Disciplinarias

Es importante incluir un numeral que contenga acciones en el caso de incumplimiento del manual.

Actualización de la Estructura Orgnizacional

Sugerimos que dentro de las definciones

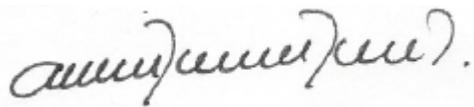
2. Es importante implementar la metodología de segmentación relacionada con las características propias de la entidad y/o las Subredes del Distrito, como consecuencia de la homogeneidad en la segmentación, es un proceso indispensable en la división de los factores de riesgo, con el propósito de que obedezca a las características propias de la Subred, con lo cual se cumpla con las exigencias normativas y contribuya a la detección hechos que se desvíen de los patrones de comportamiento. Con el objetivo que la metodología de segmentación de los factores de riesgo deben permitir la determinación de

INFORME EJECUTIVO

Evaluación al proceso SARLFT de la entidad en cumplimiento de la Circular 009 de 2016 y demás normas concordantes

los movimientos financieros, la generación de señales de alerta, la identificación de operaciones inusuales y la determinación de operaciones que resulten sospechosas.

3. Se sugiere robustecer el Procedimiento de SARLFT, en temas como conflictos de interés.
4. Para la evaluación del riesgo es importante incluir los riesgos asociados los cuales se puede llegar a materializar el riesgo de LA/FT, estos son: contagio, legal, operativo y reputacional. Dada la emergencia sanitaria es importante contemplar riesgos por COVID19, en razón al uso de los recursos tecnológicos.
5. De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 1644 de 2018, en el cual se designa como suplente del Oficial de Cumplimiento al Director Financiero, es importante validar que el nuevo Director cumpla con los requisitos mínimos del artículo 6.2.1 de la Circular 009 de 2016 – Supersalud y realizar las acciones pertinentes para cumplir con la norma.
6. Se resalta que no está plenamente definida la autoridad y la responsabilidad para la planeación, ejecución, verificación y mejoramiento del SARLFT y de las etapas de la administración del riesgo de LA/FT, no se ven las asignaciones a los líderes responsables organizacionales, con la claridad que están siempre bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento.
7. Aunque la Circular 009 de 2016 no identifica claramente las funciones de Representante Legal, se debería establecer el rol de este, dentro del sistema.



NIDIA FERNANDA RODRIGUEZ SALCEDO
Jefe Oficina de Control Interno